



RESOLUCIÓN CS Nº 377 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 OCT 2018

Expedientes Nros. 109/11 y 149/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS Nº 395/11, por la cual se convocó a la ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el miércoles 19 de octubre de 2011, horas 16:00, a efectos de tratar la reforma parcial del Estatuto Universitario; a la vez que se aprueba el Orden del Día respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea convocada no pudo llevarse a cabo.

Que a fojas 45 del expediente Nº 109/11 obra Acta suscripta por Asambleísta (Rector, Vicerrector, Decanos y Consejeros) donde dejan constancia sobre la imposibilidad de llevar a cabo dicha reunión y deciden suspenderla por razones de fuerza mayor e informar lo acontecido al Consejo Superior.

Que a fs. 48/49 obra Dictamen Nº 14113 de Asesoría Jurídica que expresa: "II.- Teniendo en cuenta los hechos ocurridos que impidieron la celebración de la Asamblea del 19/10/11, y tal como se dejó constancia en el Acta de fs. 45, corresponde elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior – órgano que convocó a Asamblea por Res. Nº 395/11- a fin de que dicho Cuerpo analice si se encuentran dadas las condiciones de oportunidad, mérito y conveniencia para fijar nueva fecha para la celebración de la Asamblea Universitaria, o por el contrario corresponde levantar dicha convocatoria.

Que en virtud de lo anterior y a los fines de avanzar en el Proyecto de Reforma del Estatuto Universitario propuesto, este Cuerpo entiende oportuno definir el estado de la Asamblea convocada en el año 2011.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 145/18,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la Asamblea Universitaria convocada por Resolución CS Nº 395/11, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la mayor difusión en la comunidad universitaria. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA